

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ESTUDIO PREVIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA
INDER ARAUCA

OBJETO:

“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

JUNIO 2023

Página 1 de 29

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

Construyendo Futuro

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: governacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Arauca, julio de 2023

Doctor

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca
Ciudad

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponderá a la **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante ordenanza 30E de 2001 se creó El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación “Coldeportes Arauca”, como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el Departamento de Arauca. Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte del sistema nacional del deporte de que trata la ley 181 de 1995.

El objetivo general de conformidad con el sistema nacional del deporte, es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física a la vez genera y brinda a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de Arauca.

Son objetivos específicos del Instituto, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el departamento de Arauca, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Que la política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por MINDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación. Que la existencia del deporte y la recreación en la estructura y funciones del Estado, obedece a su reconocimiento como derecho Fundamental, sobre la base de que contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y de las personas. Por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distingos de edad, raza, credo o condición cultural o política. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución”*.

Página 2 de 29

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

Construyendo Futuro

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gubernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Que el artículo 52 de la Constitución Política, se desarrolló mediante la ley 181 de 1995, por medio de la cual se crea el sistema nacional del deporte como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte• modificada por la Ley 494 de 1999 y reformada por la Ley 582 de 2000, en su artículo 1º establece: "Artículo 1º.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar/e el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

A través de la ordenanza No. 012 de 2019 se efectuó el cambio de la sigla de Coldeportes a Inder Arauca.

Mediante Certificación GA-SPD-BP-051 del Banco de proyectos de la secretaria de planeación de la Gobernación de Arauca fue elegibilizado el proyecto cuyo objeto es "APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Código BPIN 2022005810123, para cumplir con las actividades que forman parte de este. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y a las solicitudes de las comunidades para el desarrollo de las diferentes actividades del Deporte SOCIAL Comunitario.

Mediante Certificación GA-SPD-BP-095 del Banco de proyectos de la secretaria de planeación de la Gobernación de Arauca fue elegibilizado el proyecto cuyo objeto es "ASISTENCIA TECNICA Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Código BPIN 2023005810028, para cumplir con las actividades que forman parte de este. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y a las solicitudes de las comunidades para el desarrollo de las diferentes actividades del Deporte SOCIAL Comunitario.

El Artículo 16 de la Ley 181 de 1995 define el deporte social comunitario como "el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida". La práctica de actividades físicas y deportivas orientada a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al Deporte como un ámbito.

El programa Deporte Social Comunitario beneficia a la población joven y adulta comprendida entre los 15 y 60 años, perteneciente a grupos poblaciones que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros, y que se encuentran soportados y priorizados en la legislación colombiana, ellos son: Indígenas, Negros,

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Afrocolombianos, Palanqueros, Raizales (NARP) , Rom, Campesinos, Mujeres (mujer rural), Personas con discapacidad – PcD, Eventualmente otros grupos según las dinámicas gubernamentales, como los que se encuentran en proceso de reincorporación. Algunas de las características de este programa son: Propende por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva. Incentiva la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.

Es por ello que el INDER Arauca apoyará el desarrollo de las diferentes actividades del DSC desarrollando eventos deportivos y culturales que propician deporte incluyente. Estos eventos permiten espacios de integración, esparcimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Permite la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad. Busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad. Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes. Procura la generación y consolidación de procesos organizados y sostenibles.

Se desarrollarán encuentros deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre con la participación de cada uno de los Municipios del departamento de Arauca. Para ello se articuló con los diferentes actores involucrados en cada una de las diferentes actividades.

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Departamento de Arauca, con el fin de reactivar en las comunidades el deporte y la recreación, el cual se ha visto bastante afectado por la Pandemia del Covid-19, propone mediante este proyecto realizar actividades deportivas, recreativas y culturales que beneficiarán a los actores, de la población que forma parte del Deporte Social Comunitario como un evento incluyente que les permita la integración el aprovechamiento del tiempo libre y la sana convivencia.

La oportunidad de desarrollar este proyecto permite promover vínculos de convivencia pacífica basados en el respeto a la diversidad, el fortalecimiento y la articulación institucional, y el impulso a la participación social de los habitantes del municipio mediante la práctica, la comprensión y el disfrute de las diferentes expresiones culturales.

En este orden, se hará la adquisición d ellos siguientes bienes de implementación deportiva y recreativa:

1.1 SALTARINES: Castillo con piscina de pelotas, zona de brinco, deslizador, escalador, hecho en lona morral nacional, personalizable, medidas 5.5 metros de largo x 5 metros de ancho x 4 metros de alto, con motor eléctrico y maleta de transporte y amarres de viento. Margen en las dimensiones de 0,5 metros.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Saltares	Unidad	1
----------	--------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico del saltarín.
- Entrada almacén del INDER Arauca

1.2 BOLIRANA: Bolirana portátil, en madera, con base desmontable fácil de guardar, tablero, 6 balines, medidas 78 cm de largo, 73 cm de alto y 38 cm de ancho.

Bolirana	Unidad	13
----------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las boliranas.
- Entrada almacén del INDER Arauca

1.3 BOLOS CRIOLLOS: incluye 3 pines de madera y 3 bolas aceradas de bolos criollos con tula de carga de 60 x 50 cm con capacidad de 5Kg y cordón de ajuste.

Bolos criollos	Unidad	7
----------------	--------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los bolos criollos.
- Entrada almacén del INDER Arauca

1.4 CANCHA DE MINI TEJO: Canchas de mini tejo portátiles de plastilina, incluye 8 tejos, 5 paquetes de mechas y pisador.

Cancha de mini tejo	Unidad	7
---------------------	--------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las canchas de mini tejo.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

- Entrada almacén del INDER Arauca

1.5 RANA: Juego de rana tradicional, con 6 argollas en bronce, tablero de puntos, medidas 117 cm alto parte anterior, 82 cm alto parte posterior, 42 cm de fondo y 41 cm de ancho.

Rana	Unidad	13
------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las ranas.
- Entrada almacén del INDER Arauca

2. OLIMPIADAS COMUNALES:

Las actividades que se desarrollarán en el marco de las olimpiadas para la población comunal del Departamento con la participación de cada uno de los Municipios:

2.1 PROMOCION Y DIFUSION: se realizarán 20 cuñas radiales en emisoras con cobertura departamental.

2.2 INAUGURACION Y CLAUSURA: se realizará el apoyo logístico con una persona que haga de presentador del evento, para la inauguración y clausura de las olimpiadas mediante el sonido y los himnos del departamento y municipio, acompañado de la apertura del evento con un saludo del director del Inder y un representante o delegado de la Gobernación.

2.3 Servicio de alimentación; este se entregará durante 3 días para un total de siete comidas, con el siguiente menú: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.

Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

2.4 Alojamiento: Se suministrará para cada uno de los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.

2.5 Servicio de juzgamiento de baloncesto mixto

2.6 Servicio de Juzgamiento de futbol de salón masculino

2.7 Servicio de juzgamiento de futbol de salón femenino

2.8 Servicio de juzgamiento de rana mixto

2.9 Servicio de juzgamiento de mini tejo mixto

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

- 2.10 Servicio de juzgamiento de dominó
- 2.11 Servicio de juzgamiento de bolos criollos
- 2.12 Servicio de juzgamiento de atletismo
- 2.13 Medallería: para cada uno de los ganadores que ocupen el tercer, segundo y primer lugar en las diferentes competencias deportivas. Medallería: Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm.
- 2.14 Trofeos en vidrios con los logos de Inder Arauca, Gobernación de Arauca con el nombre del evento y del puesto ganador.
- 2.15 Adecuación de cada uno de los escenarios: se realizará la adecuación en cada uno de los escenarios donde se desarrollará cada disciplina deportiva, este consiste en el aseo en que cada uno esté demarcado en todo lo referente a la adecuación para el buen desarrollo de cada encuentro deportivo.
- 2.16 Hidratación bolsas de agua paquete de 20 unidades de 300 ml.

Promoción y difusión mediante cuñas radiales, las cuales deben ser editadas y pautadas en el horario habitual de noticias, en emisoras de cobertura en el Departamento de Arauca, también se realizará por las redes sociales y página del Inder Arauca.

Cuñas publicitarias	Unidad	20
---------------------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado de la realización de las actividades
- Certificación de las emisoras donde se realizó la pauta publicitaria

Inauguración y clausura: Adecuación del escenario donde se realizará la inauguración y clausura del evento, debe estar decorado y tener un equipo de sonido con micrófonos y una persona de presentador.

Inauguración y Clausura	Unidad	1
-------------------------	--------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades

Alimentación: El menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros:

Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr,

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.

Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Alimentación	Unidad	2100
--------------	--------	------

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

- Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de alimentación. Las planillas deben contener nombres, Municipio, documentos de identificación y firma
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.

Alojamiento: Se suministrará para cada uno de los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente, Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los deportistas y doble para los entrenadores.

Alojamiento	Unidad	280
-------------	--------	-----

- Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de alojamiento. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación y firma
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.

Servicio de Juzgamiento: para el desarrollo de los diferentes encuentros deportivos se requiere del servicio de juzgamiento con personal calificado para cada una de las diferentes disciplinas deportivas de los deportes individuales y de conjunto.

OLIMPIADAS COMUNALES		
Juzgamiento de Baloncesto mixto	Unidad	14
Juzgamiento futbol de salón masculino	Unidad	14
Juzgamiento Fútbol de salón femenino	Unidad	14
Juzgamiento De rana mixto	Jornada	2
Juzgamiento Mini tejo mixto	Jornada	2
Juzgamiento de Dominó	Jornada	2
Juzgamiento de Bolos criollos	Jornada	2

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Juzgamiento de atletismo	Jornada	2
--------------------------	---------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Planillas de resultados de cada encuentro deportivo.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.

Medalleria: Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para el 1°, 2° y 3° lugar en las competencias de las olimpiadas.

Medalleria:	Unidad	280
-------------	--------	-----

- Entrada almacén del INDER
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades

Trofeos: trofeos en vidrio, de 27 cm de altura x 20 cm de ancho, con los logos grabados de construyendo futuro e Inder Arauca.

Trofeos:	Unidad	24
----------	--------	----

- Entrada almacén del Inder
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades

Adecuación de escenarios deportivos, (Poda, remarcación, aseo).

Demarcación, aseo, silletería, servicio de mallas e implementación deportiva para el desarrollo de las competencias en los diferentes encuentros y pruebas deportivas.

Adecuación de escenarios deportivos, (Poda, remarcación, aseo).	Global	1
---	--------	---

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la entrega de la hidratación.

Hidratación

Para cada uno de los participantes durante el desarrollo de los encuentros deportivos. Presentación bolsa de agua en presentación de 300cc.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Hidratación	Unidad	100
-------------	--------	-----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la entrega de la hidratación.

3. OLIMPIADAS PERSONA MAYOR

3.1 **PROMOCION Y DIFUSION:** se realizarán 20 cuñas radiales en emisoras con cobertura departamental.

3.2 **Servicio de alimentación;** este se entregará durante 3 días para un total de siete comidas, con el siguiente menú: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.

Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

3.3 **Alojamiento:** Se suministrará para cada uno de los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.

3.4 **Camiseta, chaqueta, pantalón sudadera, y gorra:** Chaquetas de Presentación: Chaqueta sublimada en tela impermeable forrada con los logos de Gobernación de Arauca, Construyendo futuro, Inder-Arauca, pantalón sudadera gorra con los logos y la camiseta sublimada.

3.5 **Hidratación** bolsas de agua paquete de 20 unidades de 300 ml.

3.6 **Refrigerios:** opciones de Refrigerios: Jugo en Caja – Empanada de Pollo. Jugo de Caja – Hojaldra Vaso de avena – Mantecada Jugo de Caja – Sándwich de Pollo Gaseosa no retornable 600 mml - Pastel hawaiano Jugo Tuti Fruti no retornable - Empanada Mixta Bonyourt – Ponqué Gaseosa no retornable de 600 mml - Croissant Jugo de Caja – Pastel de Yuca. Avena en Vaso Empanada Pollo Las opciones de refrigerio se pueden variar coordinando a tiempo con la persona encargada y además que cumpla con el presupuesto estipulado para cada unidad. Los refrigerios se deben entregar empacados de forma individual en excelentes condiciones higiénicas.

3.7 **Apoyo logístico;** el apoyo logístico para la participación del encuentro Nacional, los recursos son destinados a imprevistos que se pueden presentar en el encuentro, como para la adquisición de medicamentos y el paseo turísticos que se les brinda a los participantes por qué se debe comprar un pasaje dependiendo el lugar donde se va hacer.

Promoción y difusión mediante cuñas radiales, las cuales deben ser editadas y pautadas en el horario habitual de noticias., en emisoras de cobertura en el Departamento de Arauca, también se realizará por las redes sociales y página del Inder Arauca.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Cuñas publicitarias	Unidad	20
---------------------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado de la realización de las actividades

Alimentación: El menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros:

Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.

Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Alimentation	Unidad	735
--------------	--------	-----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

- Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de alimentación. Las planillas deben contener nombres, Municipio, documentos de identificación y firma
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.

Alojamiento: Se suministrara para cada uno de los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente, Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los deportistas y doble para los entrenadores.

Alojamiento	Unidad	210
-------------	--------	-----

- Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de alojamiento. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación y firma
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Camiseta, chaqueta, pantalón sudadera, y gorra: Chaquetas de Presentación: Chaqueta sublimada en tela impermeable forrada con los logos de Gobernación de Arauca, Construyendo futuro, Inder-Arauca, pantalón sudadera gorra con los logos y la camiseta sublimada, a la firma del acta de inicio se entregan tallas y diseños.

Camiseta, chaqueta, pantalón sudadera y gorra	unidad	13
---	--------	----

- Entrada y salida almacén del Inder
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades

Hidratación

Para cada uno de los participantes durante el desarrollo de los encuentros deportivos. Presentación bolsa de agua en presentación de 300cc.

Hidratación	Unidad	50
-------------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la entrega de la hidratación.

REFRIGERIOS: opciones de Refrigerios: Jugo en Caja – Empanada de Pollo. Jugo de Caja – Hojaldra Vaso de avena – Mantecada Jugo de Caja – Sándwich de Pollo Gaseosa no retornable 600 mml - Pastel hawaiano Jugo Tuti Fruti no retornable - Empanada Mixta Bonyourt – Ponqué Gaseosa no retornable de 600 mml - Croissant Jugo de Caja – Pastel de Yuca. Avena en Vaso Empanada Pollo Las opciones de refrigerio se pueden variar coordinando a tiempo con la persona encargada y además que cumpla con el presupuesto estipulado para cada unidad. Los refrigerios se deben entregar empacados de forma individual en excelentes condiciones higiénicas.

Refrigerios	Unidad	450
-------------	--------	-----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la entrega de los refrigerios.

APOYO LOGÍSTICO; el apoyo logístico para la participación del encuentro Nacional, los recursos son destinados a imprevistos que se pueden presentar en el encuentro, como para la adquisición de medicamentos y el paseo turísticos que se les brinda a los participantes por qué se debe comprar un pasaje dependiendo el lugar donde se va hacer.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Apoyo logístico	Unidad	1
-----------------	--------	---

4. CAMPAMENTOS JUVENILES:

- 4.1 El servicio de alimentación para cada uno de los participantes (se les entregará el mercado para que ellos mismos durante el desarrollo del encuentro elaboren las comidas. Durante tres días en total son siete comidas para cada uno de los participantes, de cada municipio que en total son 140 por cada Municipio. A la firma del acta de inicio se entrega la lista del mercado.
- 4.2 PROMOCION Y DIFUSION: se realizarán 20 cuñas radiales en emisoras con cobertura departamental.
- 4.3 Uniformes para la participación Nacional que consta de pantalón en drill camiseta tipo polo y gorra a la firma del acta de inicio se entregan las medidas diseños, logos y colores.
- 4.4 Alquiler del lugar donde se va desarrolla las diferentes actividades del campamento además del apoyo logístico del mismo.
- 4.5 Camiseta cuello V en tela Viery con logos institucionales en sublimación en transfer.
- 4.6 Póliza de seguro de accidentes personales para cada uno de los participantes del programa en la fase departamental y nacional el seguro es para 148 personas entre los que están 145 participantes 1 coordinador del programa y 2 delegados.

PROMOCION Y DIFUSION: se realizarán 20 cuñas radiales en emisoras con cobertura departamental.

Cuñas publicitarias	Unidad	20
---------------------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado de la realización de las actividades
- Certificación de las emisoras donde se realizó la pauta publicitaria

UNIFORMES para la participación Nacional que consta de pantalón en drill camiseta tipo polo y gorra a la firma del acta de inicio se entregan las medidas diseños, logos y colores.

Uniformes	Unidad	20
-----------	--------	----

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado de la realización de las actividades
- Certificación de las emisoras donde se realizó la pauta publicitaria

5 VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Los bienes identificados fueron los siguientes:

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	SALTARINES	UND	1	11120000	11120000
1	BOLIRANA	UND	13	400000	5200000
2	BOLOS CRIOLLOS	UND	7	250000	1750000
3	CANCHA DE MINITEJO	UND	7	840000	5880000
4	RANA	UND	13	350000	4550000
5	MEDALLAS	UND	280	15000	4200000
6	TROFEOS	GL	24	150000	3600000
7	AGUA	UND	150	10000	1500000
8	UNIFORME NUEVO COMIENZO	UND	13	210000	2730000
9	UNIFORMEE PARTICIPACION NACIONAL	UND	20	180000	3600000
10	CAMISTE CUELLO V	UNS	145	30000	4350000

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: 48.3480.000

Calcular el promedio de los bienes seleccionados. Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	SALTARINES	UND	1	11120000	11120000	22.94%
1	BOLIRANA	UND	13	400000	5200000	10.73%
2	BOLOS CRIOLLOS	UND	7	250000	1750000	3.61%
3	CANCHA DE MINITEJO	UND	7	840000	5880000	12.13%
4	RANA	UND	13	350000	4550000	9.39%
5	MEDALLAS	UND	280	15000	4200000	8.66%
6	TROFEOS	GL	24	150000	3600000	7.43%
7	AGUA	UND	150	10000	1500000	3.09%
8	UNIFORME NUEVO COMIENZO	UND	13	210000	2730000	5.63%
9	UNIFORMEE PARTICIPACION NACIONAL	UND	20	180000	3600000	7.43%
10	CAMISTE CUELLO V	UNS	145	30000	4350000	8.97%

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	SALTARINES	UND	1	11120000	11120000	22.94%	22.94%
1	CANCHA DE MINITEJO	UND	7	840000	5880000	12.13%	35.07%
2	BOLIRANA	UND	13	400000	5200000	10.73%	45.79%
3	RANA	UND	13	350000	4550000	9.39%	55.18%
4	CAMISTE CUELLO V	UNS	145	30000	4350000	8.97%	64.15%
5	MEDALLAS	UND	280	15000	4200000	8.66%	72.81%
6	TROFEOS	GL	24	150000	3600000	7.43%	80.24%
7	UNIFORMEE PARTICIPACION NACIONAL	UND	20	180000	3600000	7.43%	87.67%
8	UNIFORME NUEVO COMIENZO	UND	13	210000	2730000	5.63%	93.30%
9	BOLOS CRIOLLOS	UND	7	250000	1750000	3.61%	96.91%
10	AGUA	UND	150	10000	1500000	3.09%	100.00%

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: 12.14 %

Y los bienes cuyo porcentaje de participación es mayor al anterior son:

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	SALTARINES	UND	1	11120000	11120000	22.94%	22.94%

Una vez se ha consultado la página de Productores de Bienes Nacionales a fecha 04/07/2023 se determinó que no está registrado el bien anteriormente mencionado.

6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de Prestación de servicios.

7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101702	EQUIPOS, SUMINISTROS	COLECCIONABLES	PREMIOS	TROFEOS

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

	Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	Y CONDECORACIONES		
50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	AGUA
53102902	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	PRENDAS DE DEPORTE	ROPA ATLETICA PARA HOMBRE
80101604	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	GERENCIA DE PROYECTOS	PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS
80111620	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
80141902	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	REUNIONES Y EVENTOS
81141601	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	TECNOLOGIAS DE FABRICACION	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	LOGISTICA
90101603	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	SERVICIOS DE CATERING
90141502	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	DEPORTES COMERCIALES	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	EVENTOS COMPETITIVOS
93141506	SERVICIOS POLITICOS Y ASUNTOS CIVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
90141603	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	DEPORTES COMERCIALES	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	SERVICIOS DE PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS		FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del inicio en la plataforma del Secop II, sin perjuicio de lo anterior no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso, las fechas concretas serán señaladas por el supervisor del contrato.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del presente contrato es: en el Municipio de Arauquita Olimpiadas Comunes, Municipio de Fortul Campamentos y Persona Mayor.

11 SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el Director del INDER y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto la Resolución N°006 DEL 2022.

12. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se requiere fomentar la prestación de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por consiguiente, en aras de garantizar las condiciones de calidad, se considera oportuno y conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales, en una proporción mínima del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual.

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo previsto en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2023 la suma de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$32.480.000)**, y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial que asciende al valor **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$240.122.937,21)**, considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, como regla general para la escogencia del contratista.

14. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo con Implementacion Deportiva	Unidad			\$ 28.500.000,00
1.1	SALTARINES: Castillo con piscina de pelotas, zona de brinco, deslizador, escalador, hecho en lona morral nacional, personalizable, medidas 5.5 metros de largo x 5 metros de ancho x 4 metros de alto, con motor electrico y maleta de transporte y amarres de viento. Margen en las dimensiones de 0,5 metros.	UNIDAD	1	\$ 11.120.000	\$ 11.120.000
1.2	BOLIRANA: Bolirana portatil, en madera, con base desmontable facil de guardar, tablero, 6 balines, medidas 78 cm de largo, 73 cm de alto y 38 cm de ancho.	UNIDAD	13	\$ 400.000	\$ 5.200.000
1.3	BOLOS CRIOLLOS: incluye 3 pines de madera y 3 bolas aceradas de bolos criollos con tula de carga de 60 x 50 cm con capacidad de 5Kg y cordón de ajuste.	UNIDAD	7	\$ 250.000	\$ 1.750.000
1.4	CANCHA DE MINI TEJO: Canchas de mini tejo portatiles de plastilina, incluye 8 tejos, 5 paquetes de mechas y pisador.	UNIDAD	7	\$ 840.000	\$ 5.880.000
1.5	RANA: Juego de rana tradicional, con 6 argollas en bronce, tablero de puntos, medidas 117 cm alto parte anterior, 82 cm alto parte posterior, 42 cm de fondo y 41 cm de ancho.	UNIDAD	13	\$ 350.000	\$ 4.550.000

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	OLIMPIADAS COMUNALES	Unidad			\$ 124.160.000,00
2.1	Promocion , divulgacion en radio y perifoneo	unidad	20	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
2.2	Evento principal (inaguracion/clausura)	unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.3	Servicio de alimentacion: (Durante tres días, son siete comidas) para 40 personas por Municipio	unidad	2.100	\$ 25.000,00	\$ 52.500.000,00
2.4	Servicio de hospedaje: (Durante Dos Días) para 40 personas por Municipio	unidad	280	\$ 160.000,00	\$ 44.800.000,00
2.5	Servicio de juzgamiento de Baloncesto mixto	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.6	Servicio de juzgamiento Futbol de salon masculino	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.7	Servicio de juzgamiento Futbol de salon femenino	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.8	Servicio de juzgamiento de Rana Mixto	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.9	Servicio de juzgamiento de mini tejo mixto	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.10	Servicio de juzgamiento de Domino	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.11	Servicio de juzgamiento de Bolos criollos	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.12	Servicio de juzgamiento de Atletismo	Jornada	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2.13	Medallaria	unidad	280	\$ 15.000,00	\$ 4.200.000,00
2.14	Trofeos	Global	24	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00
2.15	Adecuación de Escenarios deportivos	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.16	Hidratación (Paquete*20unidades 300ml)	Unidad	100	\$ 10.000,00	\$ 1.000.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					\$ 124.160.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	OLIMPIADAS PERSONA MAYOR	Unidad			
3.1	Promocion , divulgacion en radio y perifoneo	unidad	20	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
3,2	Servicio de alimentacion: (Durante tres días, son siete comidas)	unidad	735	\$ 25.000,00	\$ 18.375.000,00
3,3	Servicio de hospedaje: (Durante Dos Días) para 15 personas por Municipio	unidad	210	\$ 160.000,00	\$ 33.600.000,00
3,4	Camisetas, Chaqueta, pantalon sudadera y gorra para cada participantes con loges de la gobernación, Inder y del programa Nacional Nuevo Comienzo.	unidad	13	\$ 210.000,00	\$ 2.730.000,00
3,5	Hidratación (Paquete*20unidades 300ml)	Unidad	50	\$ 10.000,00	\$ 500.000,00
3,6	Refrigerios para las personas mayores	Unidad	450	\$ 8.500,00	\$ 3.825.000,00
3,7	Apoyo logistico participación al nacional	Global	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 3					\$ 61.630.000,00

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	CAMPAMENTOS JUVENILES FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION NACIONAL				\$ 25.832.937,21
4.1	Alimentación para los participantes de cada uno de los Municipios (se dotara de mercado para la alimentación durante tres días (en total son siete comidas para cada participante) son 140 participantes 20 por cada Municipio.	Unidad	980	\$ 10.000,00	\$ 9.800.000,00
4.2	Promocion y divulgacion	Unidad	20	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
4.3	Uniforme para la participacion al Nacional consta de (pantalon en dril camiseta tipo polo y gorra)	Unidad	20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00
4.4	Alquiler del lugar donde se desarrollaran las diferentes actividades del campamento Departamental y el apoyo logistico.	Unidad	1	\$ 3.282.937,21	\$ 3.282.937,21
4.5	camisetas cuello V en tela Viery con logos sublimados en transfer.	Unidad	145	\$ 30.000,00	\$ 4.350.000,00
4.6	poliza Seguro de accidentes personales en evento deportivo para los participantes del programa en la fase Departamental y Nacional	Unidad	148	\$ 25.000,00	\$ 3.700.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 4					\$ 25.832.937,21
VALOR TOTAL					\$ 240.122.937,21

El valor del presente proceso de selección corresponde a **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$240.122.937,21)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00271 del 07 de julio de 2023.

El Instituto Departamental del deporte y la recreación de Arauca realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$240.122.937,21)**,

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA						CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS						FT-GJ-015		
							FECHA DE EMISIÓN		
							01	06	2021
						VERSION: 2			

				COTIZACION MENOR VALOR		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
						ZOMARJY S.A.S		ARISTHAS S.A.S		FUNDACION ANDINA GLOBAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO CON IMPLEMENTACION DEPORTIVA										
1.1	SALTARINES: Castillo con piscina de pelotas, zona de brinco, deslizador, escalador, hecho en lona morral nacional, personalizable, medidas 5.5 metros de largo x 5 metros de ancho x 4 metros de alto, con motor electrico y maleta de transporte y amares de viento. Margen en las dimensiones de 0.5 metros.	unidad	1	\$ 11.120.000,00	\$ 11.120.000,00	\$ 11.164.480,00	\$ 11.164.480,00	\$ 11.142.240,00	\$ 11.142.240,00	\$ 11.120.000,00	\$ 11.120.000,00
1.2	BOLIRANA: Bolirana portatil, en madera, con base desmontable facil de guardar, tablero, 6 balines, medidas 78 cm de largo, 73 cm de alto y 38 cm de ancho.	unidad	13	\$ 400.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 401.600,00	\$ 5.220.800,00	\$ 400.800,00	\$ 5.210.400,00	\$ 400.000,00	\$ 5.200.000,00
1.3	BOLOS CRIOLLOS: incluye 3 pines de madera y 3 bolas aceradas de bolos criollos con tula de carga de 60 x 50 cm con capacidad de 5Kg y cordón de ajuste.	unidad	7	\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 251.000,00	\$ 1.757.000,00	\$ 250.500,00	\$ 1.753.500,00	\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00
1.4	CANCHA DE MINI TEJO: Canchas de mini tejo portatiles de plastilina, incluye 8 tejos, 5 paquetes de mechas y pisador.	unidad	7	\$ 840.000,00	\$ 5.880.000,00	\$ 843.360,00	\$ 5.903.520,00	\$ 841.680,00	\$ 5.891.760,00	\$ 840.000,00	\$ 5.880.000,00
1.5	RAÑA: Juego de rana tradicional, con 6 argollas en bronce, tablero de puntos, medidas 117 cm alto parte anterior, 82 cm alto parte posterior, 42 cm de fondo y 41 cm de ancho.	unidad	13	\$ 350.000,00	\$ 4.550.000,00	\$ 351.400,00	\$ 4.568.200,00	\$ 350.700,00	\$ 4.559.100,00	\$ 350.000,00	\$ 4.550.000,00
2	OLIMPIADAS COMUNLAES										
2.1	Promocion , divulgacion en radio y perfoneo	unidad	20	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 55.220,00	\$ 1.104.400,00	\$ 55.110,00	\$ 1.102.200,00	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
2.2	Evento principal (inaguracion/clausura)	unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.510.000,00	\$ 2.510.000,00	\$ 2.505.000,00	\$ 2.505.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.3	Servicio de alimentacion: (Durante tres dias, son siete comidas)	unidad	2.100	\$ 25.000,00	\$ 52.500.000,00	\$ 25.100,00	\$ 52.710.000,00	\$ 25.050,00	\$ 52.605.000,00	\$ 25.000,00	\$ 52.500.000,00
2.4	Servicio de hospedaje: (Durante Dos Dias)	unidad	280	\$ 160.000,00	\$ 44.800.000,00	\$ 160.640,00	\$ 44.979.200,00	\$ 160.320,00	\$ 44.889.600,00	\$ 160.000,00	\$ 44.800.000,00
2.5	Servicio de juzgamiento de Baloncesto mixto	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 130.520,00	\$ 1.827.280,00	\$ 130.260,00	\$ 1.823.640,00	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.6	Servicio de juzgamiento Futbol de salon masculino	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 130.520,00	\$ 1.827.280,00	\$ 130.260,00	\$ 1.823.640,00	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.7	Servicio de juzgamiento Futbol de salon femenino	unidad	14	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 130.520,00	\$ 1.827.280,00	\$ 130.260,00	\$ 1.823.640,00	\$ 130.000,00	\$ 1.820.000,00
2.8	Servicio de juzgamiento de Rana Mixto	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 502.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 501.000,00	\$ 1.002.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.9	Servicio de juzgamiento de mini tejo mixto	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 502.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 501.000,00	\$ 1.002.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.10	Servicio de juzgamiento de Domino	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 502.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 501.000,00	\$ 1.002.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.11	Servicio de juzgamiento de Bolos criollos	Jornada	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 502.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 501.000,00	\$ 1.002.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.12	Servicio de juzgamiento de Atletismo	Jornada	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 2.008.000,00	\$ 1.002.000,00	\$ 2.004.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2.13	Medallaria	unidad	280	\$ 15.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 15.060,00	\$ 4.216.800,00	\$ 15.030,00	\$ 4.208.400,00	\$ 15.000,00	\$ 4.200.000,00
2.14	Trofeos	Global	24	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 150.600,00	\$ 3.614.400,00	\$ 150.300,00	\$ 3.607.200,00	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00
2.15	Adecuación de Escenarios deportivos	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.012.000,00	\$ 3.012.000,00	\$ 3.006.000,00	\$ 3.006.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.16	Hidratación (Paquete*20unidades 300ml)	Unidad	100	\$ 10.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 10.040,00	\$ 1.004.000,00	\$ 10.020,00	\$ 1.002.000,00	\$ 10.000,00	\$ 1.000.000,00
3	OLIMPIADAS PERSONA MAYOR										
3.1	Promocion , divulgacion en radio y perfoneo	unidad	20	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 55.220,00	\$ 1.104.400,00	\$ 55.110,00	\$ 1.102.200,00	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
3.3	Servicio de alimentacion: (Durante tres dias, son siete comidas)	unidad	735	\$ 25.000,00	\$ 18.375.000,00	\$ 25.100,00	\$ 18.448.500,00	\$ 25.050,00	\$ 18.411.750,00	\$ 25.000,00	\$ 18.375.000,00
3.4	Servicio de hospedaje: (Durante Dos Dias) para 15 personas por Municipio	unidad	210	\$ 160.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 160.640,00	\$ 33.734.400,00	\$ 160.320,00	\$ 33.667.200,00	\$ 160.000,00	\$ 33.600.000,00
3.5	Camisetas, Chaqueta, pantalon sudadera y gorra para cada participantes con logos de la gobernación, Inder y del programa Nacional Nuevo Comenzo.	unidad	13	\$ 210.000,00	\$ 2.730.000,00	\$ 210.840,00	\$ 2.740.920,00	\$ 210.420,00	\$ 2.735.460,00	\$ 210.000,00	\$ 2.730.000,00
3.6	Hidratación (Paquete*20unidades 300ml)	Unidad	50	\$ 10.000,00	\$ 500.000,00	\$ 10.040,00	\$ 502.000,00	\$ 10.020,00	\$ 501.000,00	\$ 10.000,00	\$ 500.000,00
3.7	Refrigerios para las personas mayores	Unidad	450	\$ 8.500,00	\$ 3.825.000,00	\$ 8.534,00	\$ 3.840.300,00	\$ 8.517,00	\$ 3.832.650,00	\$ 8.500,00	\$ 3.825.000,00
3.8	Apoyo logistico participacion al nacional	Global	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.506.000,00	\$ 1.506.000,00	\$ 1.503.000,00	\$ 1.503.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
5	CAMPAMENTOS JUVENILES FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION NACIONAL										
5.1	Alimentación para los participantes de cada uno de los Municipios (se dotara de mercado para la alimentación durante tres dias (en total son siete comidas para cada participante) son 140	Unidad	980	\$ 10.000	\$ 9.800.000,00	\$ 10.040,00	\$ 9.839.200,00	\$ 10.020,00	\$ 9.819.600,00	\$ 10.000,00	\$ 9.800.000,00
5.4	Promocion y divulgacion	Unidad	20	\$ 55.000	\$ 1.100.000,00	\$ 55.220,00	\$ 1.104.400,00	\$ 55.110,00	\$ 1.102.200,00	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
5.5	Uniforme para la participacion al Nacional consta de (pantalon en dril camiseta tipo polo y gorra)	Unidad	20	\$ 180.000	\$ 3.600.000,00	\$ 180.720,00	\$ 3.614.400,00	\$ 180.360,00	\$ 3.607.200,00	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00
5.6	Alquiler del lugar donde se desarrollaran las diferentes actividades del campamento Departamental y el apoyo logistico.	Unidad	1	\$ 3.282.937,21	\$ 3.282.937,21	\$ 3.296.068,96	\$ 3.296.068,96	\$ 3.289.503,08	\$ 3.289.503,08	\$ 3.282.937,21	\$ 3.282.937,21
5.7	camisetas cuello V en tela Vieri con logos sublimados en transfer.	Unidad	145	\$ 30.000	\$ 4.350.000,00	\$ 30.120,00	\$ 4.367.400,00	\$ 30.060,00	\$ 4.358.700,00	\$ 30.000,00	\$ 4.350.000,00
5.8	poliza Seguro de accidentes personales en evento deportivo para los participantes del programa en la fase Departamental y Nacional	Unidad	148	\$ 25.000	\$ 3.700.000,00	\$ 25.100,00	\$ 3.714.800,00	\$ 25.050,00	\$ 3.707.400,00	\$ 25.000,00	\$ 3.700.000,00
TOTAL				\$ 240.122.937,21		\$ 241.083.428,96		\$ 240.603.183,08		\$ 240.122.937,21	

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Dicho estudio de mercado se encuentra en anexo separado que hace parte integral del presente estudio previo, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora.

FORMA DE PAGO:

El INDER Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

- Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del Departamento.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

- El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del INDER de Arauca.

Parágrafo: El INDER Arauca entregará por concepto de anticipo hasta un 50% del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso, dicho valor deberá amortizarse en cada acta parcial tramitada por el mismo porcentaje del que le fue entregado; el contratista se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad bancaria, legalmente autorizada, en la cual se abrirá una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, el anticipo se destinara en forma exclusiva al pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista quien entregara una relación detallada de dichos gastos donde se discrimine cada una de las partidas que fueron entregadas a título de anticipo, acompañada de copia de las facturas y comprobantes de pago respectivos, extractos o movimientos bancarios.

El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor asignado por el INDER ARAUCA.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento del INDER.

El INDER cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Compras Públicas del INDER, el presente numeral se encuentra desarrollado en anexos separados, lo cuales hacen parte integral del presente documento.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El INDER, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		2	3	4	5
Improbable (puede	2		3	4	5	6
						7

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ocurrir ocasionalmente)								
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8		
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9		
Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10		

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios del mercado	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista/contratante	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución
2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Pública	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista/Contrante	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución
3	General	Externo	ejecución	Operacional	Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas de cada ítem	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	cumplimiento de cada uno de los ítems de	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante/ Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Informe mensuales del contratista para visto bueno del supervisor	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato	2	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista/Contratante	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría o comunidad	Mensual

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

5	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato con personal	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista estructura organizacional acorde	2	Menor	5	Medio	Si	Contratante/Contratista	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	cronograma / Semana
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Departamento	Demoras en la ejecución de los	3	Menor	5	Medio	Contratista Suspensión de actividades por	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista/contratante	Ejecución	Acta de Recibo Programación	nueva del cronograma de	Mes

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

16. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

16.1 FASE PRECONTRACTUAL

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

16.1 FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

<i>Estados</i>		<i>Entidad Estatal Incluida</i>	<i>Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial</i>	<i>Excepción aplicable al proceso de contratación</i>	<i>Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial</i>
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO		
	MEXICO	NO			
	PERU	SI	NO		
CANADA		NO	NO		
CHILE		SI	NO		
COREA		SI	NO		
COSTA RICA		SI	NO		
ESTADOS AELC		SI	NO		
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		
MEXICO		NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Estados	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA	SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	NO		
CARICOM	NO	NO		

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el INDER Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA”** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo **(CONSTRUYENDO FUTURO 2020 – 2023)**.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

(Original firmado)

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO
Director INDER Arauca

(Original firmado)

BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Técnico Operativo INDER Arauca

Proyecto parte técnica:	Blanca Flor Álvarez Walteros Técnico Operativo	
Revisó componente jurídico:	Fiorela Rubio Vargas / profesional de apoyo área jurídica	
Aprobó:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo/ Director INDER Arauca	